



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

Trigésima segunda reunión

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL CODEX EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

(Preparado por Francia)

1. Contexto: los ODS

1.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una serie de 17 objetivos temáticos desglosados en 169 metas que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han fijado colectivamente con miras a lograr una agenda estratégica internacional que responda a los desafíos mundiales para el año 2030.

1.2 Aprobada en el 70.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución A/RES/70/1 oficializa los 17 ODS y establece una hoja de ruta mundial, ampliando los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que abarcaban el período 2000-2015 y haciéndolos extensivos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, independientemente de su nivel de desarrollo.

1.3 El enfoque introducido por la Agenda 2030 tiene como objetivo una mayor transversalidad de las acciones llevadas a cabo colectivamente. Las prioridades se establecen tanto a través de acciones específicas como de acciones derivadas de los demás ODS. Por ejemplo, la lucha contra el cambio climático es el tema del ODS 13, pero también es un parámetro a tener en cuenta para lograr otros ODS.

1.4 El logro de los ODS depende de la movilización de los Estados Miembros y de todas las partes interesadas. Pueden emprenderse iniciativas tanto de manera individual, en función de las prioridades y los recursos propios de cada uno de estos agentes con el telón de fondo de la Agenda 2030, o en el marco de asociaciones. Las organizaciones internacionales pueden así contribuir recogiendo información y llevando a cabo sus propias acciones.

1.5 Los ODS son supervisados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se reúne anualmente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC), el cual en marzo de 2017¹ estableció una lista de 232 indicadores para medir el progreso.

1.6 El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible analiza los exámenes nacionales voluntarios de los países (información reunida a nivel nacional acerca del logro de los ODS). Se alienta a los países a que utilicen los indicadores de seguimiento y resultados propuestos por el Consejo Económico y Social que parezcan pertinentes en el contexto nacional, pero también pueden reunir y transmitir otro tipo de información nacional.

1.7 El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible también examina informes temáticos sobre los progresos respecto a cada uno de los objetivos, con arreglo a un calendario que también fue aprobado en 2017. Por ejemplo, los ODS 2 y 3 fueron analizados en 2017. En 2019, se examinaron los ODS 4, 8, 10, 13, 16 y 17.

1.8 Los diversos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas están movilizados para elaborar esos informes temáticos sobre los progresos realizados en relación con sus mandatos y para

¹ A/RES/71/313

establecer los mecanismos necesarios para suministrar información sobre los indicadores de seguimiento y de resultados.

1.9 Cada cuatro años, bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se reúne a nivel de jefes de Estado y de gobierno con el objeto de proporcionar orientación sobre la Agenda 2030 y su aplicación, determinar los progresos realizados y los nuevos desafíos así como adoptar nuevas medidas con vistas a acelerar la aplicación.

1.10 Por primera vez, en septiembre de 2019, con ocasión del 74.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se reunió a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a fin de realizar un primer balance cuatro años después de la adopción de la Agenda 2030. Resultó patente que se necesitaban mayores esfuerzos para avanzar eficazmente hacia el logro de la Agenda 2030. También se tomó nota de que los organismos de las Naciones Unidas encargados de elaborar los mecanismos de información para los indicadores de seguimiento no habían concluido esta labor. El Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, un informe cuatrienal preparado por un grupo de expertos independientes, hizo un llamamiento a la acción que resulta de una combinación innovadora de cuatro palancas y seis esferas prioritarias de transformación para acelerar la aplicación².

1.11 El foro político de alto nivel se reunió de manera virtual en julio de 2020 para abordar un programa directamente relacionado con la pandemia de COVID-19, que ha afectado de manera importante y persistente a la agenda internacional. En este contexto, la Presidenta del Consejo Económico y Social subrayó la necesidad de solidaridad internacional y pidió que se intensificaran los esfuerzos de las organizaciones multilaterales para alcanzar los ODS, lo cual es esencial tanto para garantizar la resiliencia colectiva a la pandemia como para sostener las medidas encaminadas a lograr los ODS. En esta reunión, los debates sobre el examen temático del tema de la reunión (“Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”) se centraron en el reto de erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria a fin de “Reconstruir para mejorar después de la COVID-19 e iniciativas dirigidas a esferas de mayor impacto respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”³.

2. Historial de los debates previos del Codex

2.1 Tras la adopción de los ODS en 2015, el Comité Ejecutivo del Codex (CCEXEC), en su 72.ª reunión, acordó iniciar una reflexión sobre la forma en que el Codex podría contribuir a la consecución de los ODS⁴. En particular, se señaló que el Codex podría estar relacionado con los ODS 1 “Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 3 “Buena salud y bienestar”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 12 “Producción y consumo responsables” y 17 “Alianzas para lograr los ODS”.

2.2 En la 73.ª reunión del CCEXEC, la FAO y la OMS presentaron un documento en el que se detallaban los vínculos entre el Codex y los ODS a los que el Codex contribuye directamente (ODS 2, 3, 12 y 17), aquellos a los que contribuye indirectamente (ODS 1, 8 y 13) y aquellos a los que podría contribuir en mayor medida (ODS 14 y 15)⁵. El análisis presentado en este documento puso de relieve el papel central de la labor normativa del Codex para mejorar el nivel de salud de las poblaciones en el contexto de los ODS 2 y 3. También se señaló que el Codex contribuía a crear externalidades positivas en las cadenas de producción de alimentos cuando integra en su labor cuestiones generales como la sostenibilidad de los recursos (por ejemplo, la calidad del agua potable) y de los alimentos producidos (tales como las disposiciones relativas a los conservantes). La labor del Codex contribuye a crear un clima favorable para los ODS 8, 12 y 13. Por último, el Codex se inscribe en el marco del ODS 17 en su calidad de referencia mundial reconocida por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el ámbito de las normas alimentarias⁶.

2.3 Así, el CCEXEC, en su 73.ª reunión, examinó diversas vías a nivel nacional, regional e internacional a través de las cuales el Codex podría ayudar a los países en sus esfuerzos por lograr los ODS. En concreto, se especificó que el Codex podría poner en marcha un mecanismo interno que seleccionara, con una periodicidad predefinida, los datos pertinentes y preparara un informe sobre las

² https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/24797GSDR_report_2019.pdf

³ E/HLPF/2020/6

⁴ REP/17 EXEC/1

⁵ CX/EXEC 17/73/8

⁶ REP/17 EXEC/2

actividades del Codex relacionadas con el logro de los ODS. Esta información también podría utilizarse en el marco de los mecanismos existentes en las organizaciones patrocinadoras (por ejemplo, los informes periódicos sobre los progresos realizados con ocasión de la Asamblea Mundial de la Salud) o para aprovechar la oportunidad que ofrece el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (examen temático o acto paralelo)⁷.

2.4 Tras examinar más en profundidad el documento, el CCEXEC, en su 74.^a reunión, encomendó al Subcomité encargado de elaborar el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 que preparara un documento en el que se aclarara la forma en que el Codex contribuye a la consecución de los ODS⁸.

2.5 También se acordó que la Secretaría prepararía un breve documento que se utilizaría para comunicarse con todas las partes interesadas, incluidos los coordinadores regionales, en el que se incluirían ejemplos de la forma en que los países utilizan las normas del Codex en sus esfuerzos por lograr los ODS.

2.6 En la 31.^a reunión del CCGP, el debate sobre las nuevas cuestiones de interés para el CCGP se centró, entre otras cosas, en la forma en que el Codex podría proporcionar información útil para el seguimiento de la evolución de los ODS⁹. Se mencionaron más específicamente dos aspectos: i) el Codex podría elaborar indicadores específicos para su labor, con miras a contribuir a la medición objetiva de los resultados, y ii) el Codex podría acoger una plataforma para reunir información de los Estados miembros¹⁰. En efecto, se señaló que, en cuanto órgano de las Naciones Unidas, la Secretaría del Codex recibía solicitudes regulares para contribuir a los estudios de las organizaciones patrocinadoras o del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre los progresos realizados en el marco de los ODS. Por consiguiente, una orientación o un mecanismo específicos ayudarían a valorar mejor las contribuciones del Codex y, de esa manera, aumentarían la visibilidad del Codex y la sensibilización de los funcionarios de alto nivel. También se recordó que era responsabilidad primordial de los Estados participar en la aplicación de los ODS con arreglo a sus propias prioridades, y que eran los principales responsables de transmitir los datos relativos a sus progresos.

2.7 Las reflexiones llevadas a cabo en el marco del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 también llevaron a considerar que los indicadores adoptados deberían tener en cuenta también la medición de las contribuciones del Codex a los ODS.

2.8 El Subcomité encargado de la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 propuso incluir en el Plan estratégico una sección sobre “Factores de cambio” que abordara, entre otras cosas, el apoyo que el Codex puede prestar a los países en sus esfuerzos por lograr las ODS. En el Plan estratégico del Codex para 2020-2025¹¹, aprobado en julio de 2019, se afirma que las normas del Codex son especialmente pertinentes para el establecimiento de sistemas sostenibles de producción y suministro de alimentos (ODS 2); que ayudan a reducir la prevalencia de las enfermedades de origen alimentario, sean transmisibles o no (ODS 3); que contribuyen al ODS 12 al tratar de optimizar la conservación y el uso apropiado de los alimentos, limitando así el desperdicio, y que desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de la alianza multilateral en cuanto referencias reconocidas por la OMC en la esfera de las normas alimentarias (ODS 17). También se acogió con satisfacción el Fondo fiduciario del Codex como un instrumento eficaz para alcanzar ese objetivo.

2.9 No obstante, esta contribución del Codex al logro de los ODS no se refleja explícitamente en el Plan estratégico para 2020-2025.

2.10 Por iniciativa de la Secretaría del Codex, se ha creado una página (disponible únicamente en inglés) en el sitio web del Codex, en la que se detalla la relación entre la labor del Codex y los ODS: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sdgs/en/#c459191>.

2.11 La FAO y la OMS han preparado una [publicación](#) con un análisis más detallado de la forma en que el Codex contribuye al logro de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En la publicación se reúnen estudios de casos basados en los problemas con que se enfrentan localmente los agentes del sector de la producción de alimentos (como autoridades de

⁷ REP/17 EXEC/2

⁸ REP/18 EXEC/1

⁹ CX/GP 19/31/6

¹⁰ REP/19 GP

¹¹ REP/19 EXEC2, Anexo II

control, productores o empresas de productos fitosanitarios). Desde el punto de vista cualitativo, el análisis pone de manifiesto que la participación en la labor del Codex a lo largo de todo el proceso (la recopilación de datos, la elaboración de una norma o un código de prácticas, la aplicación de buenas prácticas o la realización de planes de control) promueve el progreso hacia el logro de los ODS. Se analizan más específicamente los ODS 1, 2, 3, 8, 12 y 17, pero las situaciones examinadas muestran especialmente las conexiones entre todos los ODS a través de la Agenda 2030. También se destaca la relevancia del apoyo brindado en el marco del Fondo fiduciario del Codex para acompañar la consecución de los ODS.

3. Análisis

3.1 La consecución de los ODS en el marco de la Agenda 2030 depende de la movilización de todos los agentes a todos los niveles, nacional, regional y mundial. Las organizaciones internacionales, en particular los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, son los principales vectores de información y disponen de los medios de acción pertinentes para que los Estados voluntarios puedan aplicar una hoja de ruta nacional para el logro de los ODS.

3.2 En lo que respecta a la transmisión de información, los organismos de las Naciones Unidas se encargan de centralizar los datos consolidados relativos a los 232 indicadores acordados en marzo de 2017¹². En general, estos indicadores son de naturaleza cuantitativa: medición de la prevalencia, índices de ingresos, tasas de mortalidad, etc.

3.3 Por su parte, el Codex adoptó indicadores para realizar un seguimiento de sus actividades al aprobar su Plan estratégico para 2020-2025. Aunque estos indicadores son independientes de los indicadores específicos para el seguimiento de los ODS, algunos de ellos proporcionan información de interés para la medición de los ODS. Por ejemplo, puede considerarse que el indicador correspondiente a la actividad 4.3 del Plan estratégico 2020-2025 (“número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países”) contribuye al seguimiento del ODS 17 (“fortalecimiento de las alianzas mundiales”).

3.4 En el anexo I se detalla la lista de indicadores seleccionados para los ODS 2, 3, 12 y 17, a los que se hace referencia en la sección “Factores de cambio” del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, con el objeto de aclarar la relación entre los indicadores de los ODS y los indicadores del Plan estratégico del Codex.

3.5 La principal contribución del Codex a los ODS es proporcionar, mediante el establecimiento de normas internacionales, una base de referencia en materia de inocuidad y calidad de los alimentos en la que los miembros y observadores del Codex puedan basarse en el marco de sus propias iniciativas para lograr los ODS. Así, el Codex contribuye a poner en práctica los objetivos y metas de los ODS. La participación en la labor del Codex permite asimismo el intercambio de información entre los agentes. Sin embargo, hasta la fecha no parece haberse procedido a la evaluación de los posibles efectos negativos de algunas normas del Codex. Sería interesante llevar a cabo un estudio sobre los efectos globales (externalidades positivas y negativas), por ejemplo mediante un análisis experimental sobre un número limitado de normas o textos afines del Codex.

3.6 En general, se espera que la labor del Codex contribuya a la creación de condiciones propicias para el logro de los ODS. Por lo tanto, la mejora de los indicadores del Codex es una posible modalidad para medir la contribución del Codex a los ODS. No obstante, la apropiación de las normas y textos afines producidos por el Codex requiere por lo general un período de varios años y múltiples operaciones de traducción operativa que pueden hacer difícil mostrar la relación causal entre las variaciones de los indicadores del Plan estratégico del Codex, por un lado, y los de los ODS, por otro. En consecuencia, la evolución de los indicadores relacionados con el Plan estratégico del Codex proporciona solo una información parcial acerca de la contribución de la labor del Codex al logro de los ODS, pues es probable que algunos de los efectos no sean mensurables a través de los indicadores validados por la resolución A/RES/71/313. Por consiguiente, sería útil completar esta información con otras iniciativas con el fin de ilustrar de manera más completa la contribución del Codex a la Agenda 2030.

¹² A/RES/71/313

3.7 La publicación conjunta de la FAO y la OMS (de próxima aparición) ofrece una colección de ejemplos ilustrativos de los posibles efectos positivos de las normas del Codex con respecto a los ODS. Se destaca la contribución de las asociaciones entre los diversos agentes del sector de la producción agroalimentaria a fin de promover el comercio internacional y reducir las barreras comerciales entre los países. Según las personas entrevistadas, esas actividades podrían crear un clima favorable para el logro de la Agenda 2030, limitando los efectos negativos de la agricultura en el medio ambiente o mejorando el bienestar de las poblaciones locales. En la publicación no se examinan los posibles efectos negativos de algunas normas o textos afines del Codex.

3.8 En la publicación se destaca la pertinencia de los proyectos apoyados por el Fondo fiduciario del Codex, que están plenamente en consonancia con la Agenda 2030.

4. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones tienen por objeto respaldar la pertinencia del Codex en el contexto de la Agenda 2030 desde una perspectiva general (recomendaciones 1 y 2) y su contribución específica (recomendación 3). Por último, se propone un enfoque general para facilitar la comunicación o la colaboración-coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas dedicados a los ODS (recomendación 4).

4.1 *Recomendación 1: Reafirmar ante los responsables de la toma de decisiones la importancia del logro de los ODS y valorar la contribución del Codex*

4.1.1 Se podría proponer una acción de comunicación con ocasión de una reunión de alto nivel organizada en el marco de las Naciones Unidas en el contexto del examen de los progresos de la Agenda 2030 (podría tratarse del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible o de la Asamblea General de las Naciones Unidas). Se podría considerar la posibilidad de producir materiales de comunicación reutilizables que pusieran de relieve la experiencia de los países miembros del Codex u otros aspectos de la labor del Codex (por ejemplo, un vídeo en el que se destaquen las contribuciones del Codex a los ODS). El objetivo podría ser llamar la atención de los funcionarios de alto nivel sobre la pertinencia de los instrumentos producidos por el Codex y mostrar cómo pueden ayudarles a lograr los ODS.

4.1.2 Asimismo, podría organizarse un acto en relación con la citada publicación conjunta de la FAO y la OMS (de próxima aparición), que permitiera el diálogo entre las partes interesadas.

4.1.3 Estas acciones de comunicación tendrían por objeto reforzar la movilización de todos los agentes, en particular los sujetos a la aplicación de las normas, a fin de lograr los ODS.

4.2 *Recomendación 2: Proporcionar una herramienta en línea que ponga de manifiesto la correspondencia entre los ODS y las normas.*

4.2.1 Con el fin de ayudar a los miembros y observadores del Codex a elaborar y aplicar sus propias hojas de ruta de la "Agenda 2030", podría crearse un instrumento en línea que mostrara la correspondencia entre cada norma y uno o varios ODS relacionados. Por ejemplo, podría indicarse para cada norma o texto afín a qué ODS contribuye y de qué manera. Será necesario especificar, mediante esta herramienta, las posibles externalidades negativas de cada norma realizando, por ejemplo, un estudio de impacto.

4.2.2 Recíprocamente, se podrían enumerar para cada ODS las normas que contribuyen a su logro, a fin de proponer a los responsables de la adopción de decisiones vías concretas para el progreso de cada ODS.

4.2.3 Tal herramienta podría tener en cuenta las iniciativas desarrolladas en el marco de otras organizaciones internacionales de normalización (por ejemplo, la ISO).

Standards All about ISO Taking part Store EN ▼

ICS > 67 > 67.020

ISO/TS 26030:2019

Social responsibility and sustainable development — Guidance on using ISO 26000:2010 in the food chain

ABSTRACT PREVIEW

This document provides guidance on using ISO 26000:2010 in the food chain by focusing on the major aspects from its seven core subjects, namely organizational governance, human rights, labour practices, environment, fair operating practices, consumer issues and community involvement and development

The main objective is to help organizations in the food chain, regardless of their size or location, to draw up a list of recommendations and move towards a more socially responsible behaviour.

GENERAL INFORMATION 📄

Status : 📄 Published	Publication date : 2019-12
Edition : 1	Number of pages : 40
Technical Committee : ISO/TC 34 Food products	

ICS : 67.020 Processes in the food industry | 05.100.02 Governance and ethics | 13.020.20 Environmental economics, Sustainability

SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

This standard contributes to the following Sustainable Development Goals:

2
3
5
8
10
11
12
15

Standards All about ISO Taking part Store EN ▼ MENU

72 STANDARDS CONTRIBUTING TO SDG 2

Search :

STANDARD AND/OR PROJECT +	SECTOR	TC
📄 IWA 29:2019 Professional farmer organization — Guidelines		ISO/TMBG
📄 ISO/AWI TS 6091 Dried milk — Determination of titratable acidity (Reference method)	Food and agriculture	ISO/TC 34/SC 5
📄 ISO/AWI 7851 Fertilizers and soil conditioners — Classification	Food and agriculture	ISO/TC 134

4.3 *Recomendación 3: Transmitir los datos del seguimiento del Plan estratégico del Codex para medir los progresos hacia la Agenda 2030*

4.3.1 Los resultados registrados en el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 y las enseñanzas extraídas podrían presentarse a las organizaciones patrocinadoras y a los órganos de las Naciones Unidas que participan en la aplicación de la Agenda 2030 a título de información pertinente para medir los progresos realizados en la consecución de los ODS.

4.4 *Recomendación 4: Informar periódicamente a los miembros sobre la contribución de la Secretaría a los estudios acerca de los ODS*

4.4.1 A fin de dar a conocer a todas las partes interesadas las contribuciones del Codex a los ODS, la Secretaría del Codex podría proponer a sus miembros un informe periódico sobre la contribución de la Secretaría a los estudios sobre los ODS (informar a los miembros de las solicitudes de las organizaciones patrocinadoras u otros órganos de las Naciones Unidas. De ser necesario, se podría consultar a los miembros del Codex sobre las respuestas que deban darse).

4.5 *Recomendación 5: Realizar estudios de casos nacionales para ilustrar la contribución del Codex al logro de los ODS e impulsar una dinámica de progreso*

4.5.1 Llevar a cabo uno o dos estudios exhaustivos de casos nacionales sobre la contribución del Codex al logro de los ODS cada año con organizaciones de las Naciones Unidas que

recopilen datos, destacando los “factores de cambio”. El objetivo sería: i) contribuir, mediante una ilustración concreta, a sensibilizar a los encargados de la adopción de decisiones acerca de los beneficios de la aplicación de los instrumentos del Codex para el logro de los ODS, y ii) ayudar al país interesado a determinar las vías de progreso.

4.6 Recomendación 6: Identificar las áreas que deben mejorarse dentro del Codex para una mejor incorporación de los ODS

4.6.1 Sobre la base de las categorías indicadas en el documento CX/EXEC 17/73/8, podría realizarse una nueva evaluación a fin de determinar los medios de acción relacionados con los ODS a los que el Codex contribuye indirectamente, y aquellos a los que podría contribuir en mayor medida. Hoy en día, tras la adopción del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 en julio de 2019, el Codex está plenamente movilizado hacia los “ODS a los que contribuye directamente”. Esta movilización podría completarse de forma provechosa reforzando el examen de otros ODS pertinentes ya identificados, en consonancia con el enfoque intersectorial promovido en el marco de la Agenda 2030.

ANEXO I

Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
Los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían desglosarse, siempre que fuera pertinente, por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales ¹ .	
<i>Objetivos y metas (de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)</i>	<i>Indicadores</i>
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)
2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena
2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible
2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo 2.5.2 Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción, sin riesgo o con un nivel de riesgo desconocido
2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados	2.a.1 Índice de orientación agrícola para el gasto público 2.a.2 Total de corrientes oficiales de recursos (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector agrícola
2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo	2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios
2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Tasa de mortalidad materna 3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años 3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave 3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes 3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes

¹ Resolución 68/261

	3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes
	3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas
	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	3.5.1 Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas
	3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro
3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico
3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos
	3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)
	3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares
3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo	3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente
	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH))
	3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias
3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda	3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)
3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos	3.b.1 Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional
	3.b.2 Total neto de asistencia oficial para el desarrollo destinado a los sectores de la investigación médica y la atención sanitaria básica
	3.b.3 Proporción de centros de salud que disponen de un conjunto básico de medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible
3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	3.d.1 Capacidad prevista en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	12.1.1 Número de países que incluyen como prioridad o meta en las políticas nacionales planes de acción nacionales sobre el consumo y la producción sostenibles
12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB
	12.2.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB
12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	12.3.1 Índice mundial de pérdidas de alimentos
12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos

	12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado
12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	12.7.1 Número de países que aplican políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas
12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes
12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles	12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales
12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción aplicados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación convenidos
12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas	12.c.1 Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y en proporción al total de los gastos nacionales en combustibles fósiles
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	
Finanzas	
17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente 17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos
17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados	17.2.1 Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados en proporción al ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo	17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur en proporción al presupuesto nacional total 17.3.2 Volumen de remesas (en dólares de los Estados Unidos) en proporción al PIB total
17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	17.4.1 Servicio de la deuda en proporción a las exportaciones de bienes y servicios
17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	17.5.1 Número de países que adoptan y aplican sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados
Tecnología	
17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional NorteSur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología	17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia o tecnología suscritos por los países, desglosado por tipo de cooperación 17.6.2 Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad
17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo	17.7.1 Total de los fondos aprobados para los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones	17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet
Creación de capacidad	
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	17.9.1 Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo
Comercio	
17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	17.10.1 Promedio arancelario mundial ponderado
17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020	17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales
17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados	17.12.1 Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Cuestiones sistémicas	
<i>Coherencia normativa e institucional</i>	
17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas	17.13.1 Tablero macroeconómico
17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible
17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible	17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo
<i>Asociaciones entre múltiples interesados</i>	
17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	17.17.1 Suma en dólares de los Estados Unidos prometida a las alianzas público-privadas y de la sociedad civil
<i>Datos, vigilancia y rendición de cuentas</i>	
17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales
	17.18.2 Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales
	17.18.3 Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo	17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo
	17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones